**A Y U N T A M I E N T O**
**DE**
**VALLE DE SANTA ANA**
**(Badajoz)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021.**

En Valle de Santa Ana a doce de febrero de 2021, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: D. Manuel Adame Chávez, Sres. Concejales: D. Santiago Adame García, Dª Bárbara Gómez Rivera, Dª María de los Ángeles Salguero Díaz, D. Manuel Díaz Benítez, Dª Estefanía Gómez Casas, Dª Manuela Flores Zahínos, Dª Rocío Romero Zahínos. y D. Francisco Fonseca Gallego. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecinueve horas, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 04-02-2021).**

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de cuatro de febrero de dos mil veintiuno, es aprobada por unanimidad.

**2.-ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DE VIAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL.**

Por el Alcalde se explica la tramitación llevada a efecto para la urbanización de la primera fase del Polígono Industrial y de la consiguiente cesión de viales previa a la recepción de las obras de urbanización. Por la Secretaria se da lectura del documento de cesión aportado por los propietarios del vial del siguiente tenor:

"*DOCUMENTO DE CESIÓN DE PARCELA DESTINADA A VIAL INCLUIDA EN LA PRIMERA FASE DE LA URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA LA CONTINUACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE SANTA ANA*

*-D. Fernando García Pérez, con DNI 80047613T y domicilio en C/ Callejón del Pozo n.º 1, titular de ⅓ del pleno dominio de la finca descrita a continuación*

*- Dª Antonia Morales Ventura, con DNI 08861370E, con domicilio en C/ Fuerte 13-4ºA de Badajoz, titular de ⅓ del pleno dominio de la finca descrita a continuación*

*- D Victoriano Delgado Torrado con DNI n.º 80054253 Q y domicilio en C/ Melendez Valdés n.º 1 de Oliva de la Frontera en representación de INVERALTIA BADAJOZ S.L. , con plenas facultades para la firma del presente documento de cesión, según consta en escrituras adjuntas, y titular de ⅓ del pleno dominio de la finca descrita a continuación,*

*Manifiestan:*

*Primero : que son propietarios cada uno en una tercera parte del siguiente*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80244 9JBQ7-U49YQ-AMJ5N 12B07CDC48C6DE5C3502BE54C8D9DCA7E5D96D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

*bien inmueble: finca urbana ubicada en el Polígono industrial 2 numero cinco con una superficie de mil setecientos ochenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados destinado a viales, libre de cargas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros en el Tomo 617, Libro 24 Folio 140 y que linda: al frente con carretera de Jerez de los Caballeros a Salvatierra de los Barros, derecha parcelas numero tres y cuatro procedentes de la misma segregación y polígono industrial sin desarrollar 3 de José Díaz Borrachero, izquierda parcela numero dos procedente de la misma segregación , resto de finca matriz y vial, fondo resto de finca matriz y parcelas numero uno y dos procedentes de la misma segregación.*

*Segundo : Que con fecha 25/06/2018, los promotores del proyecto de urbanización para la continuación del polígono industrial en Valle de Santa Ana presentaron ante el ayuntamiento la propuesta previa de participación y cesión para la continuación del polígono industrial de Valle de Santa Ana comprometiéndose en dicho documento a la cesión para la realización del trazado de los viales en el tramo objeto de urbanización.*

*Tercero: Que, aprobada definitivamente la primera fase del proyecto de urbanización en sesión plenaria del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana de 24 de febrero de 2020, el proyecto de urbanización en el mismo se prevé la ejecución de mil setecientos ochenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de urbanización, destinado a viales coincidentes con la finca matriz descrita en el apartado primero.*

*Cuarto : La presente cesión trae título del compromiso adoptado por los promotores en el documento anteproyecto de urbanización para la continuación del polígono industrial de Valle de Santa Ana,*

*Quinto: que por medio del presente documento acuerdan la cesión gratuita y sin condiciones de la finca descrita en la clausula primera.*

*Y en prueba de conformidad firman el presente documento en Valle de santa Ana a cuatro de febrero de 2021.*"

Así mismo se da lectura del informe de Secretaría de fecha 10/02/2021 en el que se establece el procedimiento tanto para la aceptación del bien como para la recepción de la urbanización y que consta en el expediente.

Tras amplio debate, y sometido a votación, por unanimidad el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aceptar libre de cargas y en los términos previstos en el documento de cesión el siguiente bien: *finca urbana ubicada en el Polígono industrial 2 numero cinco con una superficie de mil setecientos ochenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados destinado a viales, libre de cargas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros en el Tomo 617, Libro 24 Folio 140.*

*SEGUNDO:* Autorizar al Alcalde Presidente, Manuel Adame Chávez para que proceda a la formalización en escritura publica y su posterior inscripción en el registro de la propiedad del contrato de cesión .

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80244 9JBQ7-U49YQ-AMJ5N 12B07CDC48C6DE5C3502BE54C8D9DCA7E5D96D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/